



CONFERENCIA

COL·LEGI
D'ACTUARIS
DE CATALUNYA

La norma contable NIIF 17: calendario, retos y experiencias de las entidades aseguradoras.

Sr. Diego Nieto, Senior Manager de Mazars.

Sra. Teresa Sendra, Directora de Función Actuarial Grupo Catalana Occidente - Negocio Seguros Generales.

Sra. Rosa María Moliner, Directora de Planificación Económica y Administración, de Vidacaixa.

Sr. Javier Aguilar, Inspector de Seguros del Estado, de la DGSFP.

Sr. Matías Cajiao, socio de Management Solutions.

Barcelona, 20 de mayo de 2021

NIIF 17

La norma contable NIIF 17 calendario, retos y experiencias de las entidades aseguradoras.

20 de mayo de 2021





PUBLICACIÓN

En **mayo de 2017** el IASB publicó la norma de contratos de seguros, con fecha de entrada en vigor 2021.



ENTRADA EN VIGOR

En marzo de 2020 la Junta del IASB votó el retraso de la norma para **enero de 2023**.

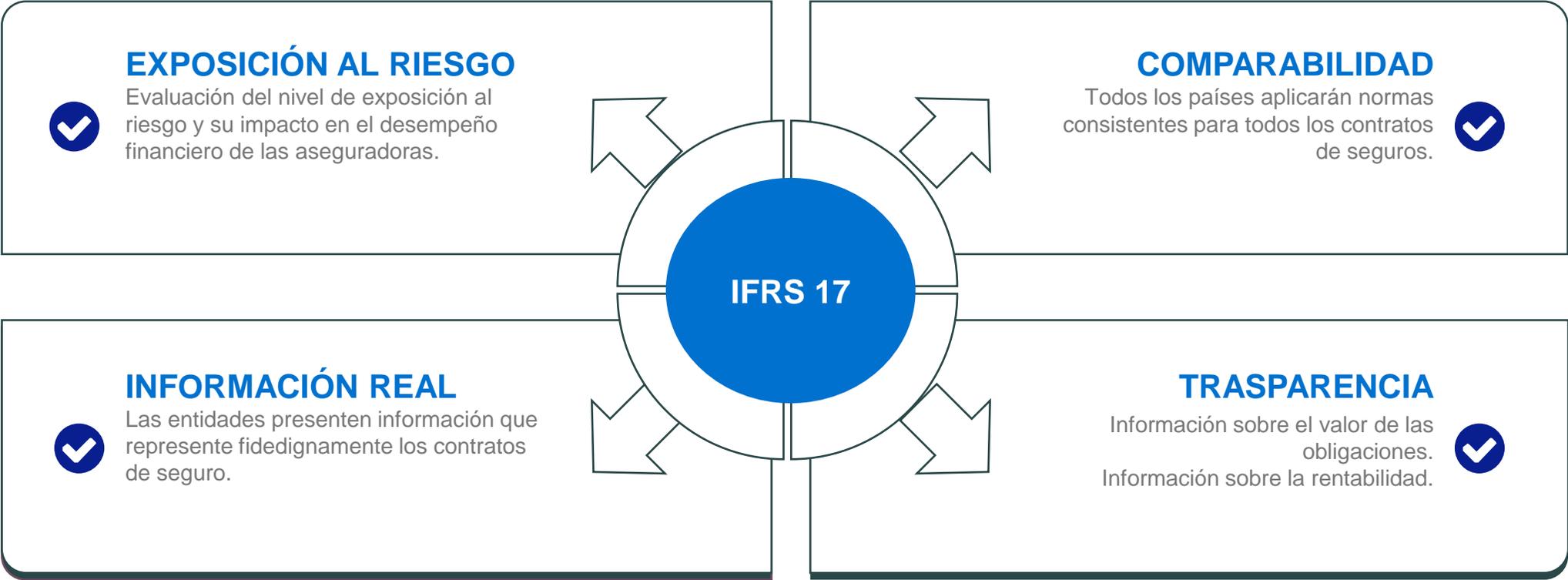


TRASPOSICIÓN

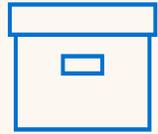
Se espera la trasposición de la norma internacional al Plan Contable español.

La IFRS 17 va a tener un **impacto significativo** en la evaluación, contabilidad y presentación de los contratos de seguros **en comparación con la normativa anterior**.

Se ha creado la normativa “IFRS 17 Contratos de Seguros” con el **objetivo de armonizar los estados financieros** de las entidades aseguradoras.



Las entidades a la hora de la implementación de la IFRS17 se enfrentarán a una **serie de desafíos**, entre los que destacan:



DATOS

La **disponibilidad de los datos** al nivel de granularidad adecuados, que exigirá **un mayor control y gobierno** de calidad de datos, necesidades de **almacenamiento** y adaptación de **los sistemas de información** contables y actuariales.



TECNOLOGÍA

Los **repositorios de información** y los **motores de cálculo** deberán ser adaptados e incorporar nuevos componentes para los nuevos cálculos y requerimientos.



NEGOCIO

La **gestión del negocio** se verá impactada por las decisiones tomadas en **la estimación de las provisiones técnicas**; nuevo negocio, agregación de contratos, liberación del margen contractual, medición y transición de los contratos.



CONTROL

Establecer un nuevo marco de control de procesos y sistemas, con la aparición de nuevas tareas e intervinientes.

Nuestras oficinas en España

ALICANTE

Pintor Cabrera, 22
03003 Alicante
Tel: 965 926 253

BARCELONA

Diputació, 260
08007 Barcelona
Tel: 934 050 855

BILBAO

Rodríguez Arias, 23
48011 Bilbao
Tel: 944 702 571

MADRID

Alcalá, 63
28014 Madrid
Tel: 915 624 030

MÁLAGA

Pirandello, 6
29010 Málaga
Tel: 952 070 889

VALENCIA

Felix Pizcueta, 4
46004 Valencia
Tel: 963 509 212

VIGO

República Argentina, 25
36201 Vigo
Tel: 986 441 920

Síguenos:

LinkedIn:

Mazars España

Twitter:

@MazarsSpain

Instagram:

mazarsespana

Youtube:

Mazars España

Facebook:

www.facebook.com/MazarsGroup

Mazars es una firma internacional, integrada e independiente, especializada en servicios de auditoría, consultoría y asesoramiento legal y fiscal. Operamos como una firma global y trabajamos como un único equipo integrado, aprovechando la experiencia y el conocimiento cultural para ofrecer unos servicios excelentes y personalizados en auditoría, finanzas, consultoría y servicios legales y fiscales

Experiencia del Proyecto de Implementación IFRS 17

En el Negocio de No Vida y desde una perspectiva técnico-actuarial

Grupo Catalana Occidente

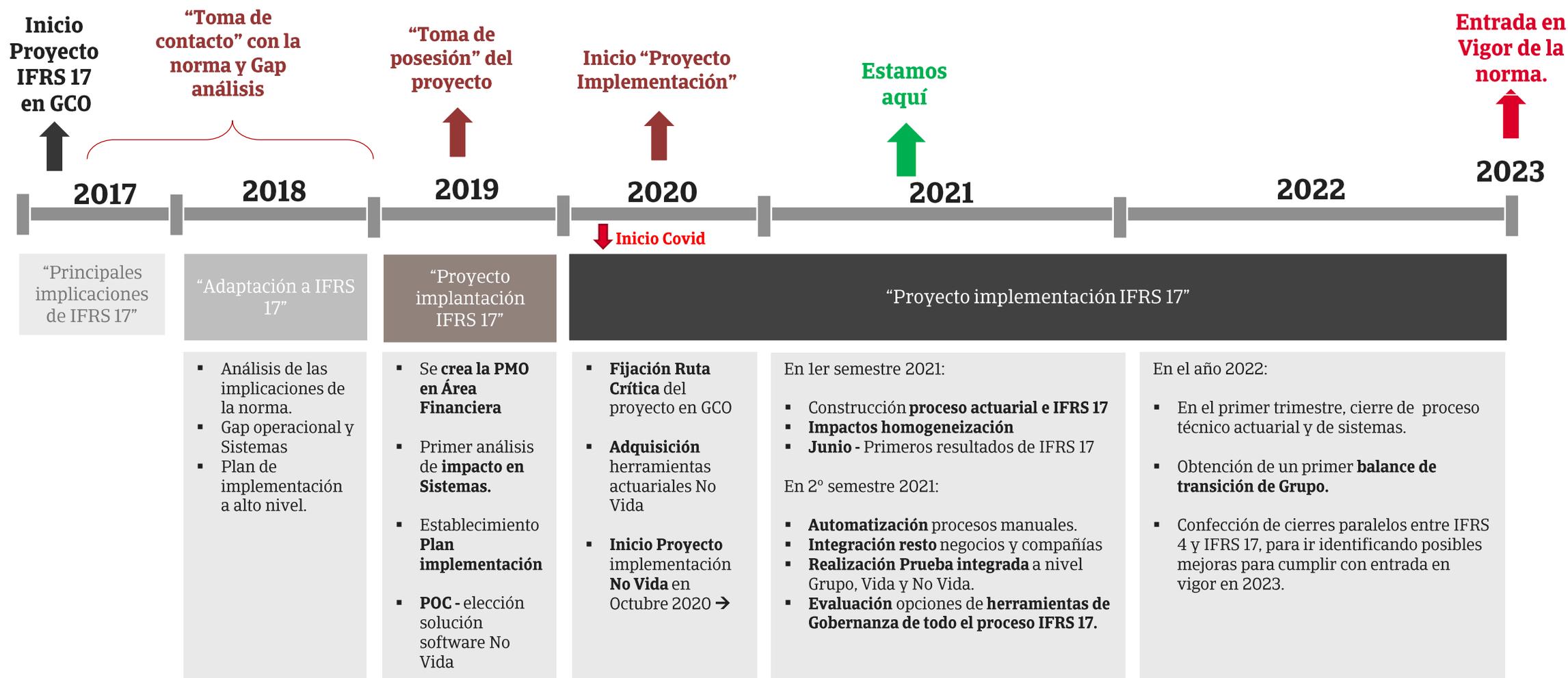
Webinar, 20 de mayo de 2021

Teresa M Sendra Vives
Directora Función Actuarial de Grupo – Negocio No Vida

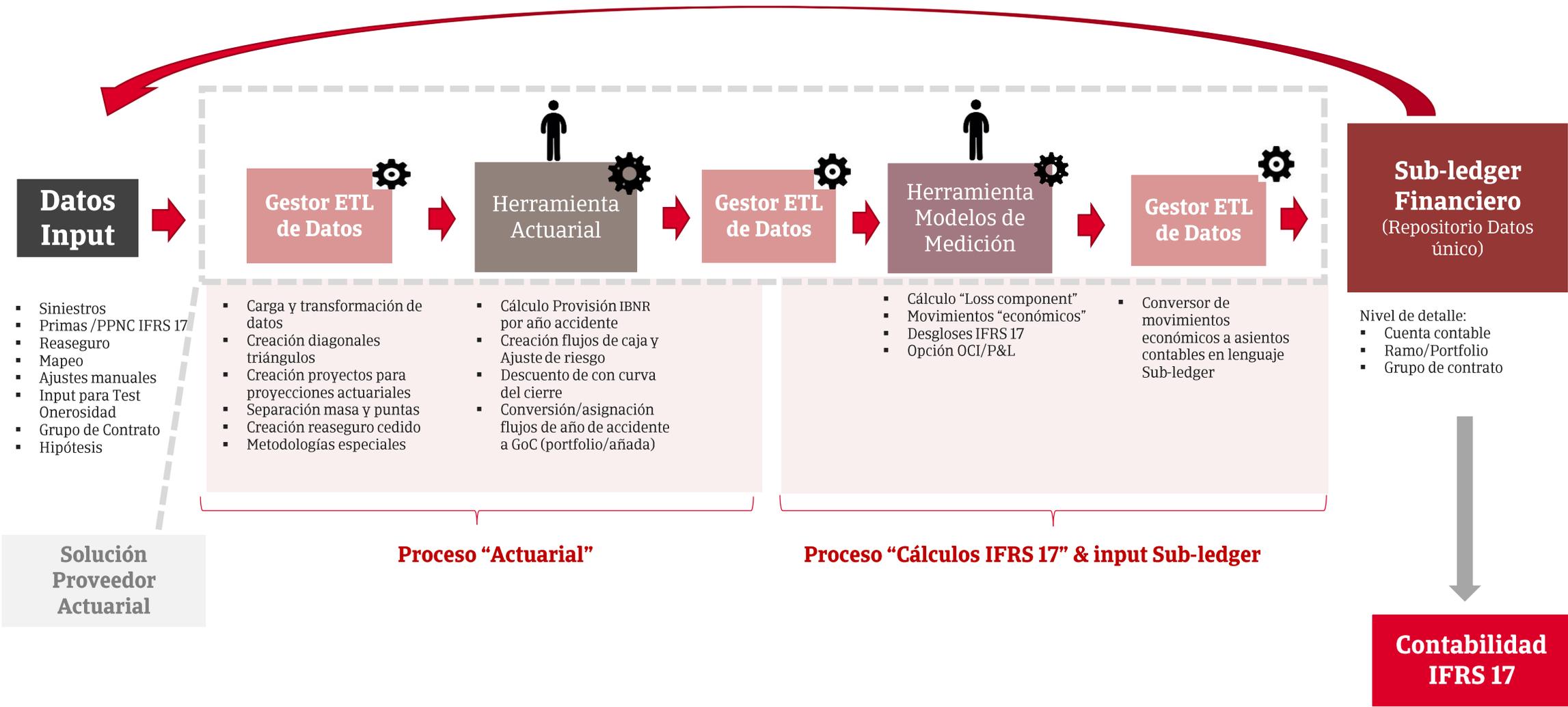
Agenda

1. Calendario evolutivo del proyecto de implementación IFRS 17
2. Solución tecnológica-actuarial - Proceso “End to End”
3. Principales aspectos Normativos
4. Retos en el proceso de implementación

1. Calendario evolutivo del proyecto de implementación IFRS 17 (versión simplificada)



2. Solución tecnológica-actuarial - Proceso "End to end" (versión simplificada)



3. Principales aspectos normativos

1 Segregación de contratos

Bienes y servicios

2 Agregación de contratos

Evitar complejidad operativa

3 Modelos de Medición

Pólizas plurianuales
Año de accidente/suscripción

4 Ajuste de Riesgo

Método
Nivel de consolidación
Diversificación

5 Test de onerosidad

Indicador
Cálculo de “loss component”

6 Gastos

Gastos atribuibles y no atribuibles
Añada

7 Reaseguro

Proporcional y no proporcional
Limites del contrato

8 Tasa de descuento

Simplificación

9 Transición

“Full retrospective”

4. Retos en el proceso de implementación



Solución tecnológica

- Gestor de datos
- Solución actuarial y modelos de medición
- Herramienta de Proceso global (Gobernanza)



Gestión de los datos input

- Fuente de los datos
- Transformaciones
- Mapeo entre segmentaciones
- Creación Grupo de contrato (portfolio/añada)



Maduración de la norma

- Flexibilidad



Homogeneidad a nivel Grupo

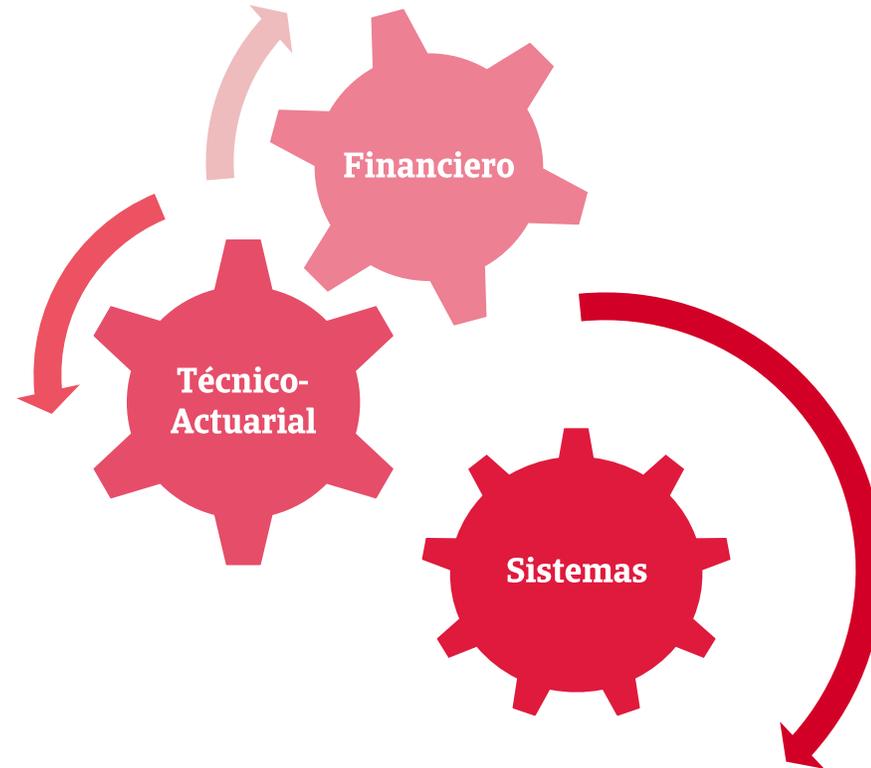
- Unificación de criterios



Automatización

- Paso a paso

....por encima de todo, una buena cohesión entre las áreas críticas es fundamental.....



Gracias

IFRS 17 – experiencia en la implementación de la norma

Rosa María Moliner
20/5/2021

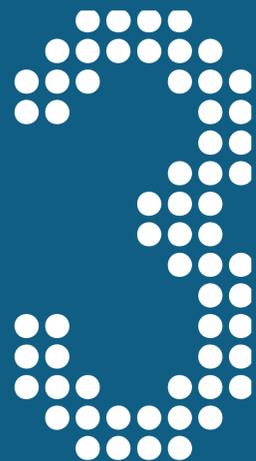




Aspectos normativos



Transición: enfoque de valoración de una cartera de ahorro a largo plazo



Otros aspectos relevantes



Aspectos normativos



Aspectos normativos

Resumen de puntos relevantes

Tema	Prioridad	Descripción	Estado
Transición	ALTA	<p>Justificación del método Fair Value para cálculo de provisiones IFRS 17 a fecha de transición. Análisis y justificación de las tasas de descuento originales (locked-in rates) que generen un impacto en patrimonio neto debido a ajustes de valoración del pasivo (OCI option) similar a los ajustes del activo (OCI de activo) a fecha de transición</p> <p>Impacto de reservas de primera aplicación (debido a diferencias entre el pasivo de IFRS 4 e IFRS 17) y su vinculación con la resolución emitida por el ICAC en Marzo 2019 sobre limitación de distribución de dividendos en caso de patrimonios netos negativos</p>	En proceso – análisis de adecuación de la metodología Fair Value y las tasas de descuento utilizadas en transición
Hedge Accounting	ALTA	Análisis de aplicación de macro-coberturas de pasivo para carteras de pasivo de negocio sujeto a Cash Flow Matching y otras estrategias de cobertura para cartera ahorro corto plazo	En proceso – seguimiento de reuniones sectoriales entre el IASB y las firmas Big 4 de auditoría para analizar la posibilidad de utilizar hedge accounting en el sector seguros
Productos ahorro a corto plazo (Universal Life)	ALTA	Impacto de valoración de productos a corto plazo en el patrimonio en transición debido al Loss Component (“LC”) inicial por el impacto de los tipos de interés garantizados	En análisis - análisis a nivel sectorial del impacto de valoración y búsqueda de medidas de mitigación de dicho LC
Plan de trasposición norma IFRS 17 a nivel local	ALTA	Seguimiento con DGSFP del plan de trabajo y calendario para la trasposición de la norma IFRS 17 a nivel contabilidad local de seguros	En proceso – reuniones de trabajo iniciadas



Aspectos normativos

Resumen de puntos relevantes

Tema	Prioridad	Descripción	Estado
Nivel de agregación – cohortes anuales	MEDIA	Propuesta de aplicación de una excepción en la aplicación de los cohortes anuales (párrafo 22) a productos cash flow matching en IFRS 17	En revisión en comité europeo ARC – pendiente resolución final a nivel europeo por parte de la Comisión Europea durante Q2 y Q3 2021
Valoración de activo (IFRS 9) y pasivo (IFRS 17)	MEDIA	<p>Bajo IFRS 17 la valoración de CSM (componente del pasivo) no se vuelve a calcular con tasas actuales lo que generará una diferencia con la valoración total del activo a mercado</p> <p>Adicionalmente, la valoración del activo estará impactada por el riesgo de crédito mientras que el pasivo se valorará sin tener en cuenta dicho riesgo al no ser inherente del pasivo</p>	En revisión – análisis de impacto de diferencias en los fondos propios en momento de transición y periodos sucesivos en IFRS 17 vs el casamiento perfecto de ajustes de activo y pasivo en IFRS 4 debido al mecanismo de shadow accounting
Unidades de cobertura para productos de riesgo	MEDIA	La medición de liberación de CSM en el negocio de protección valorado con el modelo Building Block Approach debe tener en cuenta el componente biométrico (ej: capital en riesgo), en lugar de utilizar un método de amortización constante (ejemplo: liberación de suma asegurada) como proponen los documentos del TRG del IASB	En revisión a nivel sectorial
Valoración del Risk Adjustment (“RA”)	MEDIA	La norma IFRS 17 no prescribe un método de valoración concreto para calcular el RA (párrafo B91). El único requerimiento explícito es la estimación del nivel de confianza obtenido en caso de no utilizar métodos de estimación basados en el nivel de confianza (párrafo 119), por ejemplo en el caso de utilizar el método de coste de capital	En revisión a nivel sectorial



Transición: enfoque de valoración de una cartera de ahorro a largo plazo



Transición

- Bajo el método de cálculo de transición “Fair Value Approach”, el CSM o Loss Component a fecha de transición se calcula como la diferencia entre el Fair Value de los pasivos de un grupo de contrato de seguros de acuerdo con IFRS 13, y los flujos de cumplimiento de ese grupo de contratos, bajo la valoración de IFRS 17
- Si el Fair Value del pasivo es superior a los flujos de cumplimiento de IFRS 17, la diferencia se reconoce como CSM en el balance de la compañía. En cambio, si el Fair Value de los pasivos es inferior a los flujos de cumplimiento de IFRS 17, la diferencia se reconoce como Loss Component dentro del pasivo (“Liability for remaining coverage”)
- Los flujos de cumplimiento (“FCF”) de IFRS 17 incluyen tanto la suma de los flujos de caja en valor presente descontado (“Future Cash Flows”) y el ajuste por riesgo (“Risk Adjustment”)
- Tras la valoración inicial del CSM o Loss Component en la fecha de transición, las valoraciones posteriores se realizarán en base a la metodología requerida por la norma IFRS 17



Transición

- La visión de VidaCaixa del Fair Value se basa en un enfoque de tarificación bajo IFRS13 denominado Pasivo de Transición
- El Pasivo de Transición (IFRS 13) sería equivalente a calcular la prima que la entidad cobraría al titular de la póliza en la fecha de transición para cumplir con las obligaciones del contrato (coberturas del seguro contratadas al inicio) entre la fecha de transición y la fecha de finalización del mismo
- Para calcular esta prima el enfoque seleccionado considera:
 - a. La edad del asegurado en la fecha de transición
 - b. Las tablas actuariales utilizadas para la tarificación en la fecha de transición
 - c. Las tasas de descuento utilizadas para la tarificación en la fecha de transición en base a los tipos de interés garantizados que se compararán con los flujos de cumplimiento de IFRS17 descontados con la tasa locked-in
 - d. Las hipótesis de gastos para la tarificación en la fecha de transición



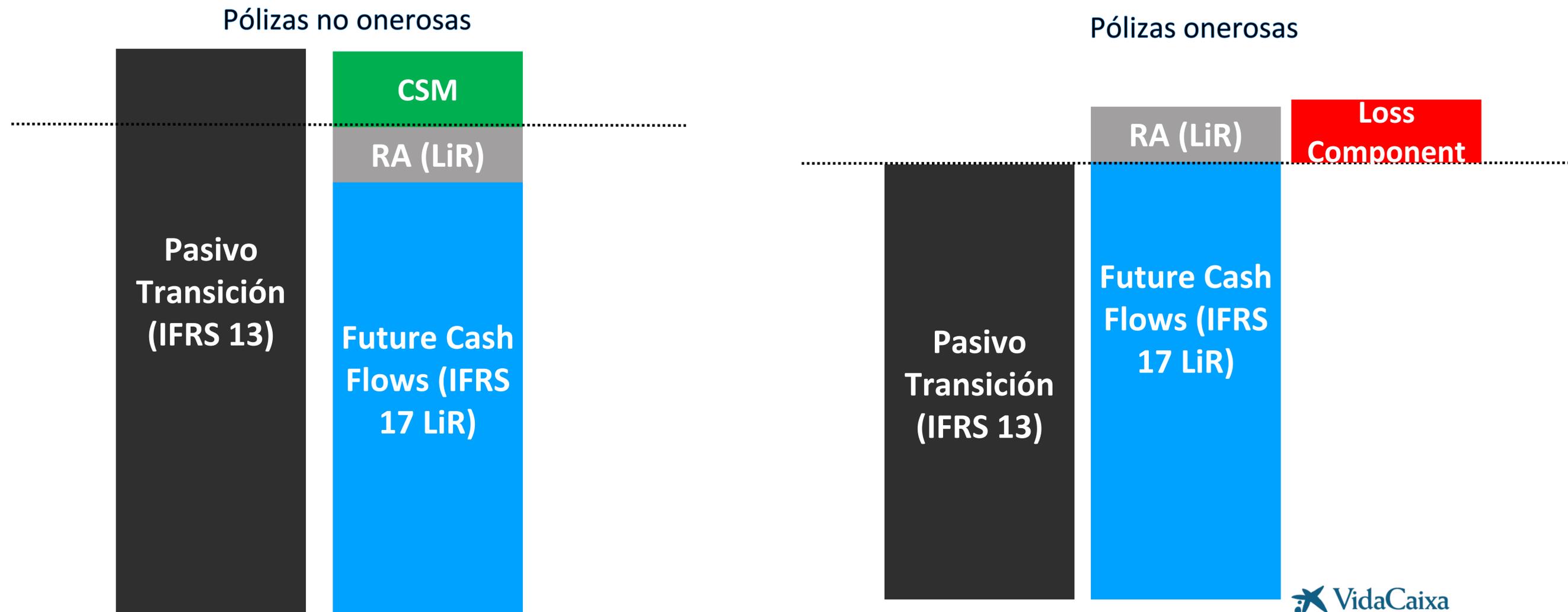
Transición

- El enfoque de Pasivo de Transición es un método prospectivo, que calcula el valor inicial del CSM a la fecha de transición sobre el valor razonable (entendido conceptualmente como se define en la norma IFRS 13) de la cobertura restante de un contrato de seguro.
- Por lo tanto, para el enfoque del Pasivo de Transición bajo el método general, podemos distinguir la aplicación de los siguientes tipos de interés:
 - a) El tipo de interés de comercialización: Será el tipo de interés con el que calcularemos el valor de pasivo de la póliza, equivalente al tipo al cual se comercializaría esta póliza al día de hoy (con las condiciones actuales del asegurado y del mercado)
 - a) Locked-In Rate: Será la tasa con la cual se valorará el CSM inicial de las pólizas, y la que deberá mantenerse por el resto de la vida de las mismas para realizar los ajustes periódicos del CSM y el cálculo de los intereses de los pasivos, de forma análoga a las valoraciones bajo IFRS17
 - b) Tipo de interés actual: Será la tasa con la cual se calcularán los flujos de cumplimiento de IFRS 17 reconocidos en el balance de la compañía



- La valoración inicial de las provisiones IFRS17 requiere separar aquellas pólizas que generan CSM (no onerosas) de las pólizas que provocan un Loss Component (onerosas)

PASO 1: Cálculo del CSM o Loss Component inicial

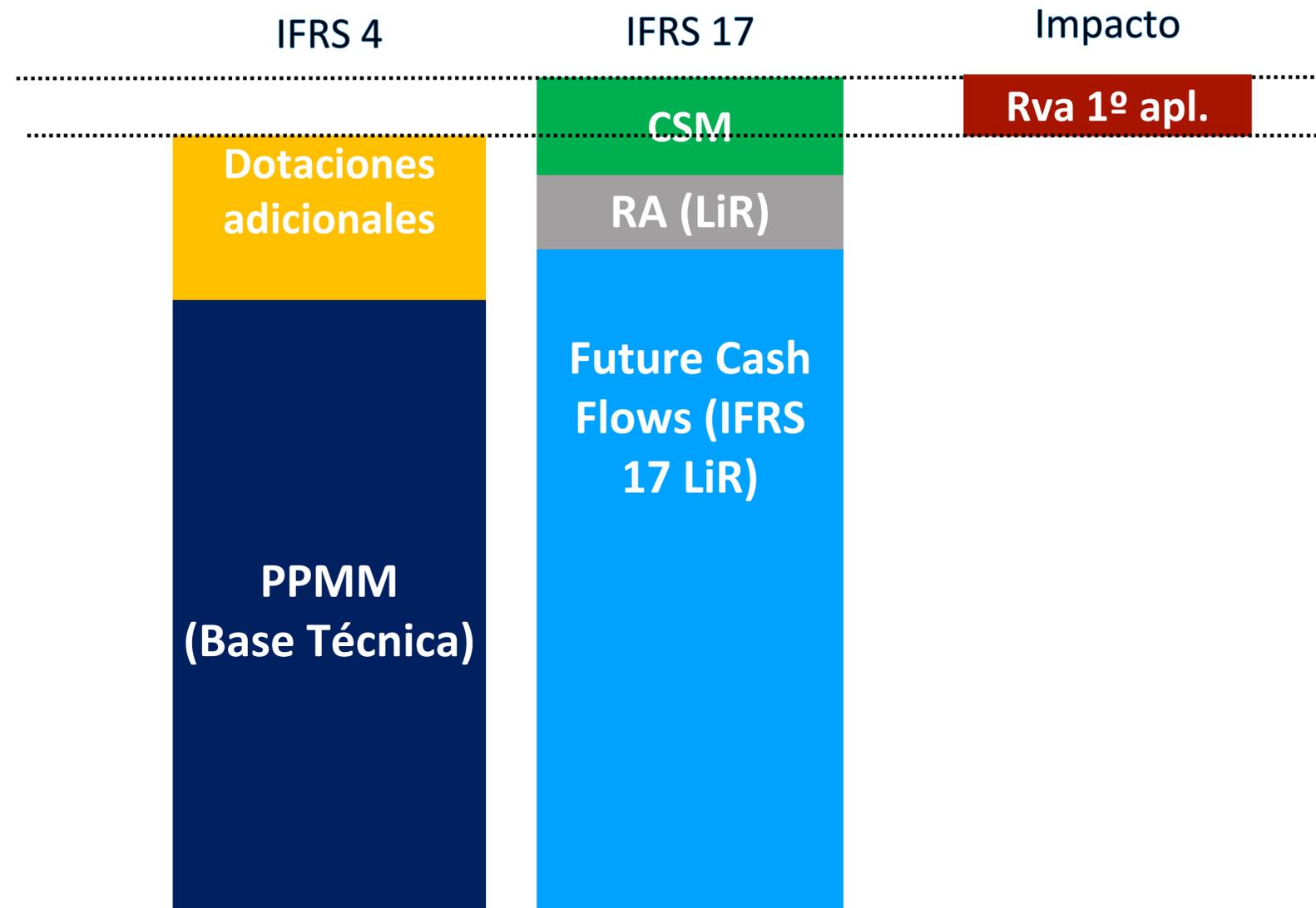




Transición

- La reserva de primera aplicación vendrá determinada por la diferencia entre las provisiones técnicas de IFRS4 (PM base técnica + dotaciones adicionales) vs las provisiones técnicas de IFRS17 (BEL + RA + CSM) a tasas locked-in

PASO 2: Comparativa de provisiones IFRS 17 vs IFRS 4 y reserva de 1º aplicación





EJEMPLO – ENFOQUE 1: CÁLCULO DE TRANSICIÓN CON ENFOQUE TARIFICACIÓN

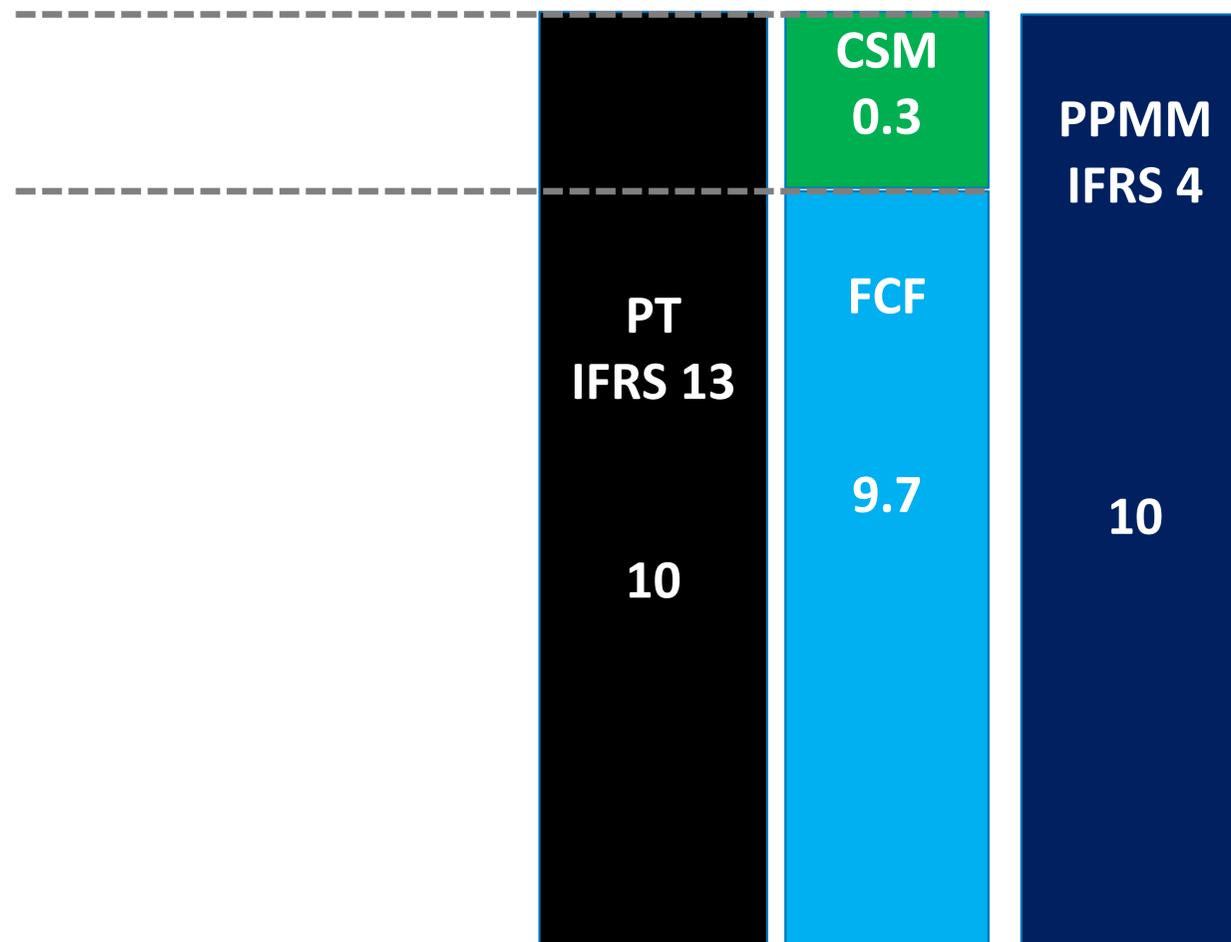
- Consideramos una póliza en cartera en el momento de transición con un tipo de interés garantizado del 3.3% y unas inversiones con una rentabilidad del 3.9%
- En este caso, la tasa de descuento del Pasivo de Transición (“PT - IFRS 13”) sería el 3.3% mientras que los flujos de cumplimiento de IFRS 17 se descontarían con el 3.9% (“FCF (LIR)”), considerando el margen de tarificación del 0.6% que genera el CSM. La tasa de mercado es del 2.0% en el momento de valoración inicial
- Los flujos de cumplimiento de IFRS 17 se compararían con las provisiones de IFRS 4 y al no existir ninguna diferencia, no se generarían reservas de primera aplicación en el momento de transición. Por tanto, el patrimonio de la compañía no se vería afectado por la introducción de IFRS 17

	Concepto	Enfoque 1	
		Importe	Tasa
A	PT - IFRS 13	10.0	3.3%
B	PPMM (IFRS 4)	10.0	3.3%
C	PPMM + shadow (IFRS 4)	11.1	
D	FCF (LIR)	9.7	3.9%
E	CSM	0.3	0.6%
F	FCF (TA) + CSM	11.1	2.0%
G = B-(D+E)	Impacto 1ª reservas	(0.0)	
H = B-C	OCI IFRS 4	(1.1)	
I = D+E-F	OCI IFRS 17	(1.1)	
J = -H+I	Impacto en OCI	0.0	
K = G+J	Impactos total	0.0	



EJEMPLO – ENFOQUE 1: CÁLCULO DE TRANSICIÓN CON ENFOQUE TARIFICACIÓN

- Cálculo del CSM inicial

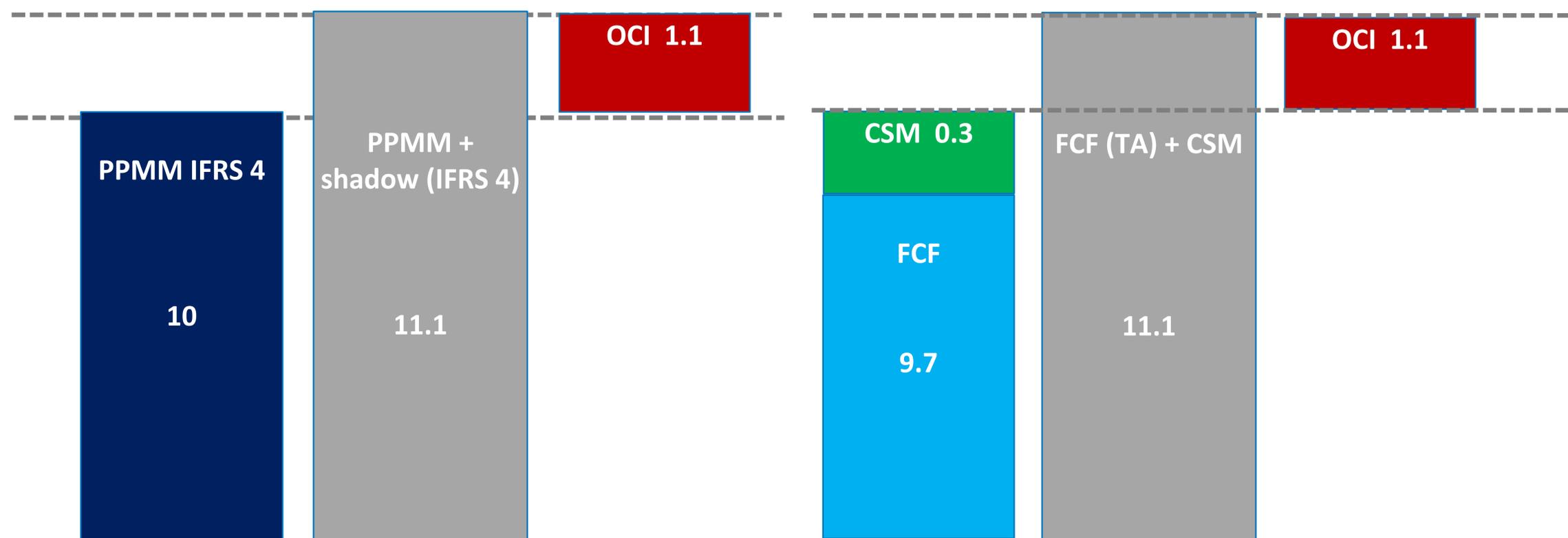


No existe impacto de reserva de 1º aplicación al ser el pasivo total de IFRS 17 igual al pasivo de IFRS 4 (10 u.m.)



EJEMPLO – ENFOQUE 1: CÁLCULO DE TRANSICIÓN CON ENFOQUE TARIFICACIÓN

- Comparativa de provisiones a tasa actual (IFRS 4 vs IFRS 17)



No se producen diferencias en los ajustes de valoración del pasivo en OCI entre IFRS 17 vs IFRS 4 en OCI (1.1 u.m.)



EJEMPLO – ENFOQUE 2 CÁLCULO DE TRANSICIÓN CON ENFOQUE MERCADO

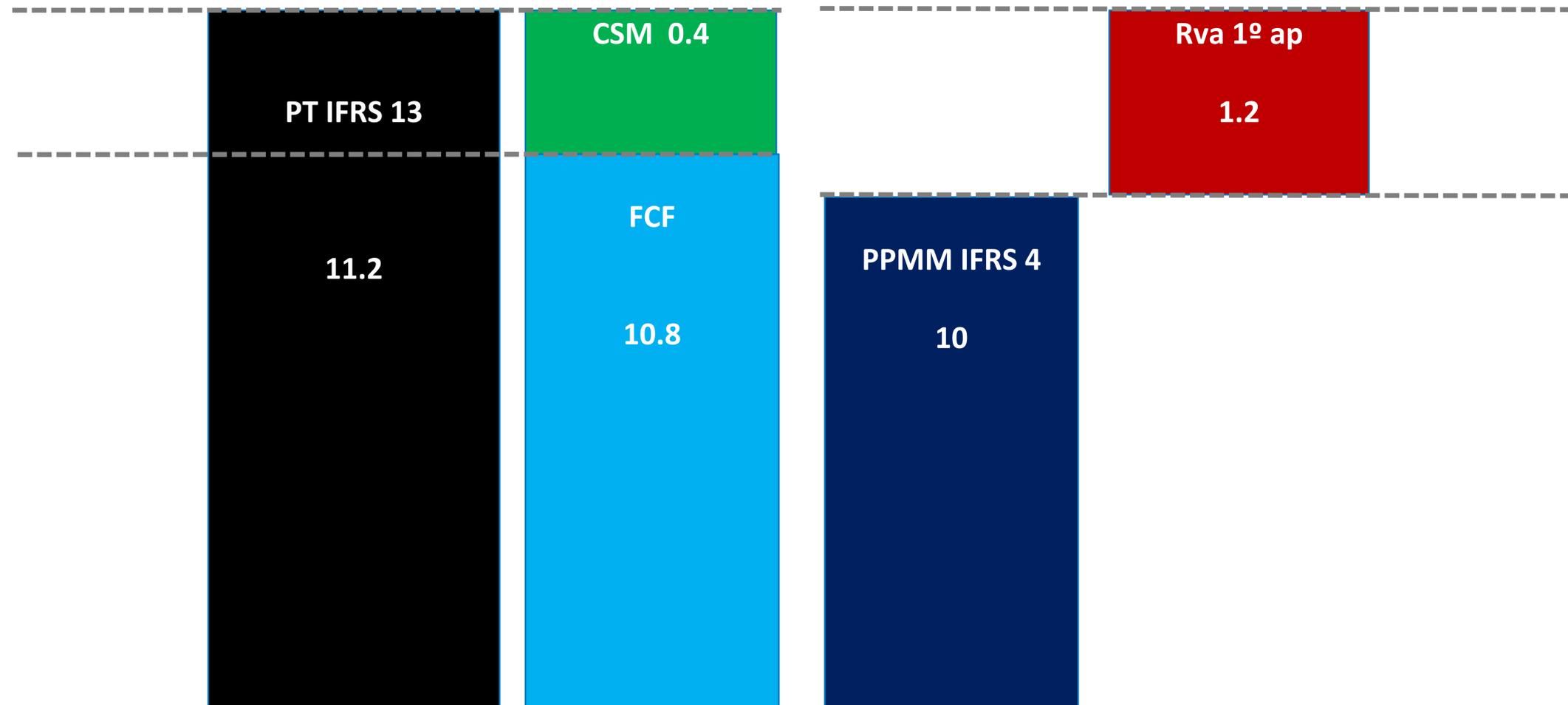
- Consideramos una póliza en cartera en el momento de transición con un tipo de interés garantizado del 3.3% y unas inversiones afectas con una rentabilidad del 3.9%
- En este caso, la tasa de descuento del Pasivo de Transición (“PT - IFRS 13”) sería el 1.4% mientras que los flujos de cumplimiento de IFRS 17 se descontarían con el 2.0% (“FCF (LIR)”), considerando el margen de tarificación del 0.6% que genera el CSM. La tasa de mercado es del 2.0% en el momento de valoración inicial
- Los flujos de cumplimiento de IFRS 17 se compararían con las provisiones de IFRS 4 generando un impacto de reservas de 1º aplicación de 1.2 u.m. Por otro lado, los ajustes de valoración del pasivo en OCI serían de 1.1 u.m. suponiendo un impacto neto en patrimonio cercano a cero.

	Concepto	Enfoque 2	
		Importe	Tasa
A	PT - IFRS 13	11.2	1.4%
B	PPMM (IFRS 4)	10.0	3.3%
C	PPMM + shadow (IFRS 4)	11.1	
D	FCF (LIR)	10.8	2.0%
E	CSM	0.4	0.6%
F	FCF (TA) + CSM	11.2	2.0%
G = B-(D+E)	Impacto 1º reservas	(1.2)	
H = B-C	OCI IFRS 4	(1.1)	
I = D+E-F	OCI IFRS 17	-	
J = -H+I	Impacto en OCI	1.1	
K = G+J	Impactos total	(0.0)	



EJEMPLO – ENFOQUE 2 CÁLCULO DE TRANSICIÓN CON ENFOQUE MERCADO

- Cálculo de CSM inicial y reserva de primera aplicación resultante

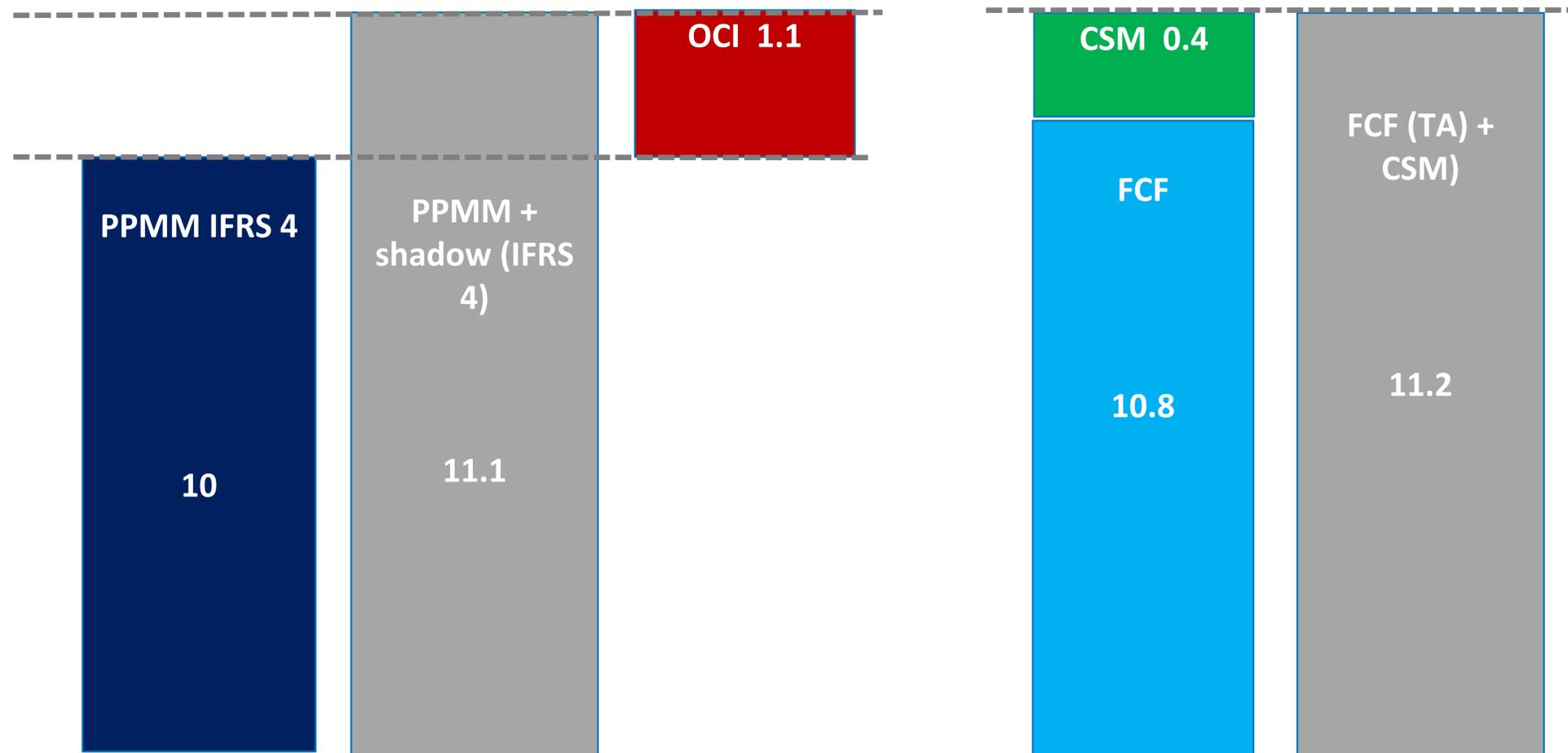


El impacto de reserva de 1º aplicación viene determinado por el mayor volumen de pasivo en IFRS 17 (11.2 u.m.) vs IFRS 4 (10 u.m.)



EJEMPLO – ENFOQUE 2 CÁLCULO DE TRANSICIÓN CON ENFOQUE MERCADO

- Comparativa de provisiones a tasa actual (IFRS 4 vs IFRS 17)



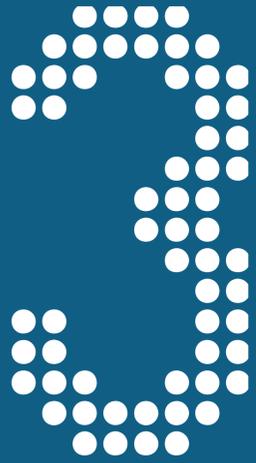
Se produce una diferencia entre el ajuste de valoración del pasivo entre IFRS 4 (1.1 u.m.) e IFRS 17 (no existe impacto)



Transición

CONCLUSIONES

- La definición del cálculo del Pasivo de Transición (IFRS 13) es muy relevante ya que determina el CSM inicial y el volumen de pasivo en IFRS 17 en el momento de transición
- Para contratos de seguros de vida a largo plazo, cuyas obligaciones de pasivo están inmunizadas a través de técnicas de cash flow matching, el método Pasivo de Transición mediante la tarificación garantiza que tanto el CSM de la cartera (en base al margen financiero de la operación) como los impactos por variación de pasivos entre IFRS 4 e IFRS 17 son razonables
- Por el contrario, el método Pasivo de Transición (IFRS 13) de mercado genera un impacto negativo de reservas de primer aplicación que podría suponer un problema para las compañías en el pago de dividendos a futuro en base a la resolución de ICAC de marzo 2019 que limita el pago de dividendos a compañías con patrimonios netos negativos



Otros aspectos relevantes



Otros aspectos relevantes

Análisis metodológico

Principales retos

1. La norma IFRS17 es una **norma compleja**, que introduce nuevos conceptos de valoración y medición de los contratos de seguros.
2. Dentro de la norma, existen **puntos sujetos a la interpretación** o análisis por parte de las compañías de acuerdo a su cartera de productos.
3. Actualmente el **grado de incertidumbre o puntos en revisión de la norma** son menores, si bien al inicio del proyecto se debía de trabajar existiendo muchos puntos en revisión por parte de los distintos organismos.

Experiencia // Pasos seguidos en VidaCaixa

- ✓ Asegurar la **formación técnica** de todo el equipo y creación de un **grupo metodológico “especialista”** para agilizar la toma de decisiones metodológicas.
- ✓ **Seguimiento continuo de las novedades normativas** así como **participación en distintos organismos o grupos de debate** de la norma para anticipar en lo máximo posible los enfoques adoptados por el regulador.
- ✓ Preparación de **prototipos/ejemplos de los productos** en cartera de VidaCaixa que facilitan los análisis, **identificar impactos y los enfoques a adoptar**.
- ✓ De forma temprana **revisar con consultores y/o auditores** las decisiones metodológicas de IFRS17 adoptadas.



Otros aspectos relevantes

Desarrollo de datos y sistemas

Principales retos

1. La norma IFRS17 requiere **adaptaciones en el proceso end to end de la arquitectura de sistemas**:
 - **Aplicativos de productos pasivos / activos**: asegurando la disponibilidad de datos nuevos (p.e. activo de referencia o curvas de valoración)
 - **Repositorio de datos**: elevado esfuerzo en disponer de nuevos datos / mayor granularidad que permitan la realización de los cálculos y nuevos reportes.
 - **Motor de cálculo actuarial**: selección de la herramienta de cálculo y elevado esfuerzo en el desarrollo de los modelos.
 - **Aplicaciones contables**: nuevas parametrizaciones contables.
2. Proyecto **intensivo en tareas de validación / test** de los desarrollos de sistemas y resultados de prophet.

Experiencia // Pasos seguidos en VidaCaixa

- ✓ Definir la **Arquitectura global de sistemas de IFRS17** con el objetivo de disponer una visión end to end del proceso y visualizar las nuevas piezas /desarrollos requeridos.
- ✓ **Priorización de los desarrollos** requeridos para la ejecución del proceso end to end. En una 2º fase abordar los desarrollos de optimización del proceso (definición de controles, elaboración de reporting,...)
- ✓ Aprovechar los cambios requeridos para el cumplimiento normativo, como un **impulsor de transformación digital** para introducir mejoras operativas dentro de la compañía.
- ✓ En general, pero con foco en aquellos puntos con mayor incertidumbre, **intentar diseñar soluciones lo más flexibles posibles**.
- ✓ **Desarrollos iterativos** “partir de una solución mínima viable y enriquecerla a medida que se clarifiquen requerimientos” en la medida que se avanzan en las pruebas/revisiones.



Otros aspectos relevantes

Organización y seguimiento del proyecto

Principales retos

1. El proyecto requiere de la participación de **personas de distintas áreas de la compañía** (Reserving, Modelling, IT, Inversiones, Contabilidad, etc...), con objetivos dispares.
2. Además, se requiere de la colaboración de **proveedores externos** (p.e. responsables de los desarrollos, equipo de test,...), para los cuales es necesario asegurar su coordinación y que conozcan los objetivos del proyecto.
3. Es un **proyecto con hitos a largo plazo** debiéndose asegurar mecanismos que faciliten el seguimiento de su grado de cumplimiento y resultados en el corto plazo.
4. La adaptaciones requeridas para dar cobertura a la norma **impactan en un elevado número de procesos** de la compañía.

Experiencia // Pasos seguidos en VidaCaixa

- ✓ **Constituir un equipo multidisciplinar estable** y con alta dedicación al proyecto y que compartan objetivos comunes y disponer de un **espacio físico de trabajo** para su interaccionen a diario.
- ✓ Ante un proyecto tan complejo y con hitos a tan largo plazo, el **seguimiento del proyecto** se realiza siguiendo **tres visiones del calendario** (visión global, anual y trimestral) con el objetivo de realizar evaluaciones realistas y reconducir posibles desviaciones con agilidad.
- ✓ De forma temprana, elaboración del **modelo operativo IFRS17** con los procesos impactados por la entrada en vigor de la norma para su revisión y validación por los distintos participantes.
- ✓ **Involucrar a la Dirección** de la compañía en la toma de decisiones y compartir el análisis de las **implicaciones financieras** derivadas de la nueva medición de los contratos de seguros
- ✓ **Asegurar la formación técnica** de todo el equipo y creación de un grupo metodológico “especialista” para agilizar la toma de decisiones metodológicas

Glosario

Glosario

- **CSM:** Contractual Service Margin. Margen de beneficio futuro esperado de los contratos de seguros
- **Loss Component:** Pérdida esperada de los contratos de seguros (reconocimiento inmediato en P/L)
- **Liability for remaining coverage:** Medición del pasivo bajo IFRS 17 para la cobertura restante
- **FCF - Fulfillment cash flows:** suma de flujos de caja futuros y Risk Adjustment
- **RA - Risk Adjustment:** Compensación por la volatilidad en flujos futuros para los riesgos no financieros
- **LIR:** Locked-in rate: Tasa original del descuento de la póliza bajo el método de cálculo general de IFRS17 (Building Block Approach)
- **TA:** tasa actual. Tipo de descuento utilizado para los pasivos de IFRS 17 reconocidos en balance
- **OCI:** other comprehensive income
- **PPMM:** Provisiones matemáticas según IFRS 4
- **PT IFRS 13:** cálculo del Pasivo de Transición de acuerdo con IFRS 13

IFRS 17

Contratos de seguros

Javier Aguilar López

Calendario de implementación.

Envió a la Comisión Europea y ARC.

Comienzo de deliberaciones.

Disponible la propuesta de la Comisión Europea. Se disponen de 3 meses para un posible veto Parlamento/Consejo.

Se espera que a finales del año 2021 se encuentre aprobada a nivel europeo.

Entrada en vigor en el año 2023 manteniendo la obligación de información comparativa (efecto práctico de entrada en vigor 2022).

Calendario de implementación.

Una vez adoptada por la Unión Europea comenzara el trabajo para su adopción en el mercado nacional.

Constitución de tres grupos de trabajo:

1. Ramo de vida
2. Ramo de no vida
3. Decesos

IFRS 17

- Exenciones propuestas a los cohortes anuales.
- Valoración de contratos de seguro:
 - Método general – Building Block Approach (BAA)
 - Método de asignación – Premium Allocation Approach (PAA). Gastos de adquisición.
 - Método de participación – Variable Fee Approach (VFA)
- Reaseguro.
- Combinaciones de negocio y transferencias.
- Transición a IFRS 17.

Cohortes anuales.

- Posible excepción a la aplicación en los siguientes tipos de contratos:
 - Mutualización intergeneracional
 - Cash-Flow matched
- Su aplicación sería de carácter opcional por parte de las entidades aseguradoras. Con el objetivo de evitar perjudicar a aquellas que aplican la norma internacionalmente y aquellas otras que ya han realizado importantes inversiones para su aplicación.
- Las votaciones para su introducción han estado muy igualadas, teniendo un empate entre los que se encuentran a favor y en contra.

Cohortes anuales. Mutualización intergeneracional

- **Ámbito objetivo:** los flujos de los activos actualmente vinculados a un grupo de contratos presentes no solo se atribuirán discrecionalmente por parte de la entidad a estos sino que parte se vinculara a contratos futuros.
- Los términos contractuales establecen la obligación a la entidad a pagar a los asegurados cantidades basadas en activos subyacentes, pero de forma discrecional sobre el calendario de pagos. Ya que parte de las cantidades de dichos activos serán pagadas a futuros asegurados.
- El método de valoración aplicable a estos contratos es el de participación directa al encontrarse plenamente vinculados con los activos subyacentes.

Cohortes anuales. Cash-Flow matched

- Aquellos contratos en lo que se realiza una gestión activo-pasivo.
- No entran dentro del ámbito objetivo de contratos en los que es aplicable el método de participación directa al no existir una transmisión de los riesgos y beneficios de los activos a los asegurados.
- Los activos vinculados a los mismos se encuentran claramente delimitados de forma independiente al resto de inversiones de la empresa.

Método general BBA

Valoración. Método general.



En el **reconocimiento inicial**, una entidad medirá un grupo de contratos de seguros por el **total de**:

- a) Los **flujos de cumplimiento**, que comprenden:
 - i. las estimaciones de los **flujos de efectivo futuros**;
 - ii. un **ajuste para reflejar el valor temporal del dinero** y los riesgos financieros relacionados con los flujos de efectivo futuros, en la medida en que los riesgos financieros no se hayan incluido en las estimaciones de los flujos de efectivo futuros; y
 - iii. un **ajuste del riesgo** para el riesgo no financiero.

- b) El **margen del servicio contractual**.

Método general.

- La **tasa de descuento se permiten dos métodos** para la obtención de la tasa de descuento:
 - Enfoque de arriba abajo (Top-Down). Partiendo de una tasa de descuento de una cartera de referencia con características similares a las del pasivo de seguros. Se eliminan los spreads no relevantes para estos pasivos, como el riesgo de crédito y se realizan ajustes por las diferencias en importe, plazo e incertidumbre en los flujos.
 - Enfoque de abajo arriba (Bottom-Up). Partiendo de una tasa libre de riesgo se introduce un ajuste por la prima de liquidez.
- **Ajuste por riesgo:** compensación que una entidad exigiría para cubrir la incertidumbre en el cuanto y al cuando de los flujos de caja, procedente dicha incertidumbre de **riesgos no financieros** (riesgo de seguro, de interrupción, de gasto...) en el cumplimiento de los contratos de seguro.

Método general.

- **Margen de Servicio** representa los beneficios futuros que la entidad reconocerá a medida que presta el servicio. Evitando el registro de ganancia alguna en el momento de reconocimiento inicial del contrato. Nunca podrá ser negativo, cualquier pérdida inicial o posterior se reconocerá inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
 - Imputación conforme a las unidades de cobertura.
- **Componente de inversión:**
 - Determinación de un margen de servicio de este componente.
 - Imputación conforme prestación del servicio.

CONTRATOS DE REASEGURO

Valoración de contratos de seguros. Reaseguro.

Los contratos de **reaseguros emitidos** por la entidad aseguradora se contabilizarán aplicando los modelos general o simplificado en función de las características de los mismos.

En el caso de los contratos de **reaseguro cedidos** la entidad no dará de baja en ningún momento el contrato subyacente, la norma considera que son obligaciones diferentes ya que la entidad no tiene derecho a reducir sus obligaciones en el tomador.

Imposibilidad de aplicar el método de participación (VFA).

Valoración de contratos de seguros. Reaseguro cedido.

Posibles inconsistencias que puede provocar la contabilidad de los contratos de reaseguro al tener que evaluar por **separado los límites del contrato del reaseguro**:

- La inclusión dentro de los flujos los contratos de seguro futuros todavía no emitidos, provocando cierta subjetividad al tener que usar juicios de valor y estimaciones.
- Aplicación de diferentes tipos de interés causando una asimetría en el resultado financiero.
- Tratamiento del CSM (imputación y ajustes)
- Calculo y tratamiento del riesgo no financiero.
- La inconsistencia contable al no poder aplicar el método de participación a contratos de reaseguro donde los contratos de seguro directo aplican dicho método.

Reaseguro cedido. Ejemplo.

- Una entidad dispone de 2 grupos de contratos de seguro, con las siguientes características:
- Grupo 1:
 - Periodo de cobertura 1 año. A partir del 1/1/X0
 - Primas recibidas: 2.000 u.m.
 - Valor actual de los flujos de cumplimiento: 1.760 u.m.
- Grupo 2:
 - Periodo de cobertura 1 año. A partir del 1/7/X0
 - Primas recibidas: 3.000 u.m.
 - Valor actual de los flujos de cumplimiento: 2.400 u.m.

En el curso de su negocio procede a realizar un contrato de reaseguro a cambio de una prima fija que cubre un 30% de cada reclamación.

- Veremos el impacto del reaseguro conforme a la siguiente situación:
 - A. La entidad paga una prima por dicho contrato de 700 u.m.

Reaseguro cedido. Ejemplo.

1/1/X0

Calculo del MSC para el grupo 1
de contratos de seguro directo

Margen de Servicio Contractual	
Valor actual entradas de efectivo	2.000
Valor actual flujos de cumplimiento	(1.760)
DIFERENCIA	240
Margen de Servicio Contractual	240

Obtenemos MSC, estamos ante un grupo de contratos de seguro que cumple los requisitos para poder aplicar el método simplificado (asignación de prima PAA).

Reaseguro cedido. Ejemplo.

1/1/X0
Calculo del MSC para el contrato
de reaseguro

Prima: 1.400 u.m.

Margen de Servicio Contractual	
Valor actual entradas de efectivo (4.400 x 30%)	1.320
Valor actual flujos de cumplimiento	(1.400)
DIFERENCIA	(80)
Ajuste por riesgo no financiero	30
Margen de Servicio Contractual	(50)

El contrato de reaseguro tiene una cobertura superior al año y no puede aplicar el método simplificado por lo que aplicamos el método general.

Tenemos que calcular el tipo de interés aplicable y definir un ajuste por riesgo no financiero.

Reaseguro cedido. Ejemplo.

Reconocimiento inicial seguro directo grupo 1	Debe	Haber
Bancos	2.000	
Provisión		2.000

Reconocimiento inicial reaseguro proporcional	Debe	Haber
Provisión	1.320	
Margen de servicio reaseguro	50	
Ajuste por riesgo no financiero transferido	30	
Bancos		1.400

Reaseguro cedido. Ejemplo.

1/7/X0

Calculo del MSC para el grupo 1
de contratos de seguro directo

Margen de Servicio Contractual	
Valor actual entradas de efectivo	3.000
Valor actual flujos de cumplimiento	(2.400)
DIFERENCIA	600
Margen de Servicio Contractual	600

Obtenemos MSC, estamos ante un grupo de contratos de seguro que cumple los requisitos para poder aplicar el método simplificado (asignación de prima PAA).

Combinaciones de negocio

Combinaciones de negocio.

Posibles impactos:

- Análisis del requisito de evaluar la clasificación de los contratos de seguros adquiridos en su fecha de adquisición (fecha combinación de negocios) en lugar de su fecha de inicio del contrato. Pudiendo ocasionar diferencias sustanciales en el caso de operaciones entre entidades del grupo.
- Tratamiento de los contratos de seguro en los que esta finalizada la cobertura pero con contraprestaciones pendientes.

Combinaciones de negocio.

- Una entidad adquiere un grupo de contratos de seguro en una transferencia que cumple los requisitos de combinaciones de negocios.
- El adquirente paga 5.000 u.m. al transmitente.
- El conjunto de activos y pasivos adquiridos tiene la siguiente composición:

CONCEPTO	Valor contable	Valor razonable
Inmovilizado material	2.000	2.500
Activos financieros RF	17.000	17.000
Activos financieros RV	2.000	2.000
Provisión cobertura restante	17.000	17.000
Provisión siniestros pdtes liq	2.000	2.000

Combinaciones de negocio.

Calculamos la diferencia negativa:

Coste de la combinación	5.000,00
Menos: participación adquirida en el valor razonable neto de activos y pasivos de la adquirida (21.500 – 19.000)	2.500,00
Fondo de comercio	2.500,00

Combinaciones de negocio.

Aplicación del PCEA/NIIIF4:

Asiento de adquisición	Debe	Haber
Inmovilizado material	2.500	
Inversiones financieras RF	17.000	
Inversiones financieras RV	2.000	
Fondo de comercio	2.500	
Provisión cobertura pendiente		17.000
Provisión siniestros pendientes pago		2.000
Bancos		5.000

Combinaciones de negocio.

Aplicación de la nueva IFRS 17:

Identificar los grupos de seguros adquiridos como si la entidad hubiera realizado dichos contratos en la fecha de la combinación/transferencia.

Continuando con el ejemplo vamos a estimar que la entidad ha adquirido tres grupos de contratos de seguros:

- Grupo A. Contratos vinculados con el 60% de los activos financieros adquiridos en la combinación.
- Grupo B. Contratos vinculados con el 30% de los activos financieros adquiridos en la combinación.
- Grupo C. Contratos adquiridos en periodo de liquidación vinculados con el 10% de los activos financieros adquiridos en la combinación.

Combinaciones de negocio.

La entidad adquirente realiza las siguientes estimaciones:

- Grupo A. Valor razonable del grupo : $60\% (17.000 + 2.000) = 11.400$, valor de los flujos de efectivo de cumplimiento de 10.000
- Grupo B. Valor razonable del grupo : $30\% (17.000 + 2.000) = 5.700$, valor de los flujos de efectivo de cumplimiento de 6.000
- Grupo C. Valor razonable del grupo : $10\% (17.000 + 2.000) = 1.900$, valoración de las obligaciones pendientes 1.800 **Posible subjetividad e impacto.**

Combinaciones de negocio.

Calculo del MSC para los grupos de contratos

Margen de Servicio Contractual	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C
Valor actual entradas de efectivo	11.400	5.700	1.900
Valor actual flujos de cumplimiento	(10.000)	(6.000)	(1.800)
DIFERENCIA	1.400	(300)	100
Margen de Servicio Contractual	1.400	(300)	100

El GRUPO B es oneroso en este caso la norma nos indica que el margen de servicio debe ser cero, reconociendo el exceso de los flujos de cumplimiento como mayor valor de la plusvalía de la combinación de negocios.

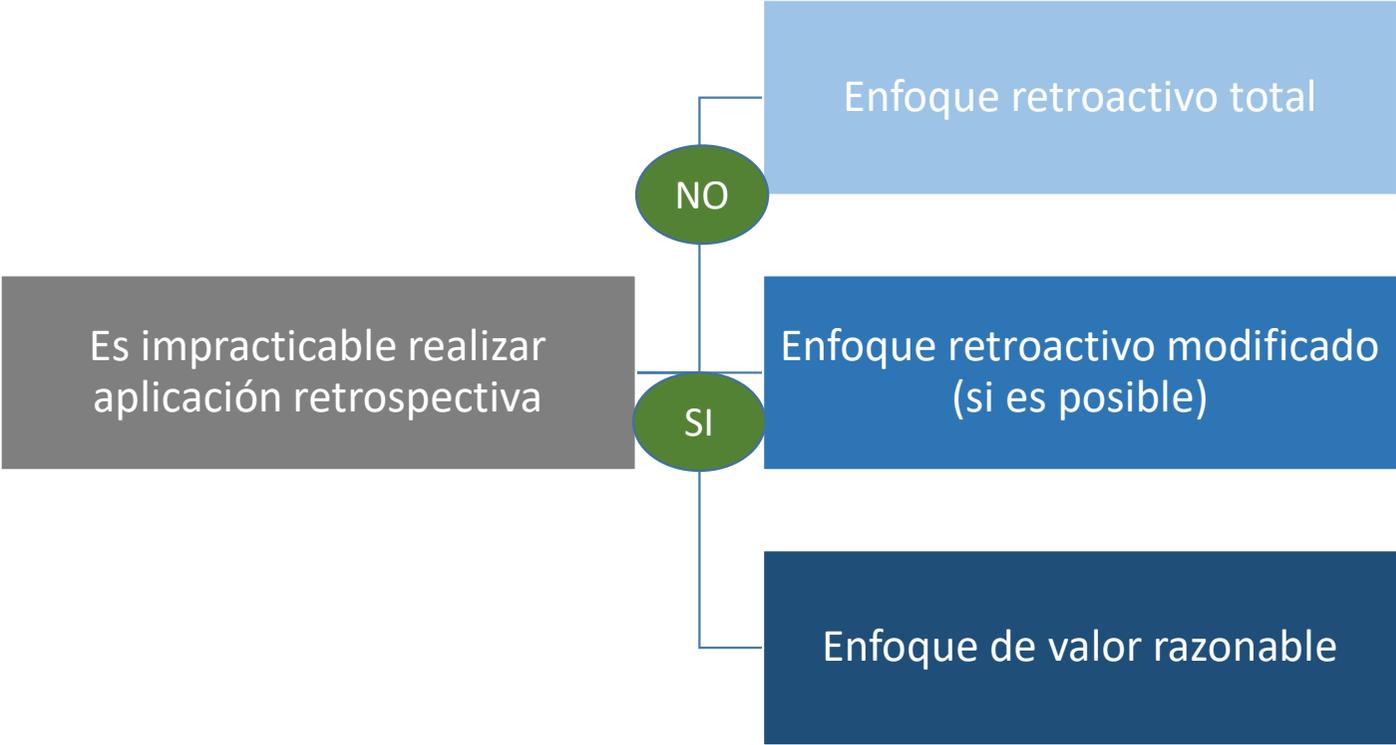
Combinaciones de negocio.

Asiento de adquisición	Debe	Haber
Inmovilizado material	2.500	
Inversiones financieras RF	17.000	
Inversiones financieras RV	2.000	
Fondo de comercio (2.500 + 300)	2.800	
Provisión Grupo A (MSC 1.400)		11.400
Provisión Grupo B (MSC 0,00)		6.000
Provisión Grupo C (MSC 100)		1.900
Bancos		5.000

Con la nueva norma el fondo de comercio (diferencia positiva) se ha incrementado en el importe del grupo de contratos onerosos.

Transición

Transición.



Transición. Enfoque Valor Razonable

Impacto en caso de uso del enfoque de valor razonable

Situación actual de una cartera inmunizada, aplicando las correcciones por asimetrías contables.

IFRS 4			
ACTIVO		P. NETO Y PASIVO	
INVERSIONES	1900	P.NETO	650
coste	1530	Capital	500
cupones	170	Reservas	150
Incremento de valor	200		
		AXCV	0
OTROS ACTIVOS	650	Oci activos	200
		Oci pasivos	-200
		Provisión matematica	1900
		Provisión	1530
		Incrementos	170
		asimetrías	200

Transición. Enfoque Valor Razonable

Impacto en caso de uso del enfoque de valor razonable

Primera aplicación de la IFRS 17 mediante la utilización del método de valor razonable.

Consideramos el valor de la provisión matemática como el valor razonable.

Las asimetrías reconocidas en patrimonio neto en esta primera aplicación son cero por lo que exige un ajuste a reservas dejando unas reservas negativas de 200 u.m.

IFRS 17	
P. NETO Y PASIVO	
P.NETO	650
Capital	500
Reservas	150
Reserva 1ª aplicación	-200
AXCV	200
Oci activos	200
Oci pasivos	-
Provisión matematica	1900
Provisión	1842
Ajuste riesgo no financiero	8
Margen de servicio	50

Transición. Enfoque Valor Razonable

Impacto en las entidades aseguradoras de la resolución del 5 de marzo del ICAC:

- Posibilidad de tener patrimonio neto negativo.
- Calculo del beneficio distribuible, conforme a la nueva definición aportada en la resolución.

IFRS 17	
P. NETO Y PASIVO	
P.NETO	650
Capital	500
Reservas	150
Reserva 1ª aplicación	-200
AXCV	200
Oci activos	200
Oci pasivos	-
Provisión matematica	1900
Provisión	1842
Ajuste riesgo no financiero	8
Margen de servicio	50

Transición. Enfoque Valor Razonable

Beneficio distribuible: es el agregado del resultado del ejercicio, de acuerdo con el balance aprobado, y los siguientes ajustes:

a) Positivos.

- 1.º Las reservas de libre disposición, y
- 2.º El remanente.

b) Negativos.

- 1.º Los resultados negativos de ejercicios anteriores (**reservas negativas de primera aplicación**). No obstante, el exceso de estos resultados sobre los ajustes positivos solo se incluirá como ajuste negativo en la parte en que no estén materialmente compensados con el saldo del importe de la reserva legal y de las otras reservas indisponibles preexistentes, **y**
- 2.º La parte del resultado del ejercicio en que deba dotarse la reserva legal y las restantes atenciones obligatorias establecidas por las leyes o los estatutos.

Transición. Enfoque Valor Razonable

Consideremos que la entidad ha obtenido un resultado de 100 u.m.

Conforme a la IFRS 4 no habría ningún problema para proceder a su distribución.

Con la nueva IFRS 17 debemos de tener presente lo siguiente:

Beneficio distribuible: 100

a) Positivos.

1.º Las reservas de libre disposición, 150

2.º El remanente.

b) Negativos.

1.º Los resultados negativos de ejercicios anteriores (**reservas negativas de primera aplicación**). 200

Como nos indica la resolución solo incluiremos la parte que exceda de los ajustes positivos ($200 - 150 = 50$)

Beneficio distribuible: $100 - 50 = 50$

IFRS 9 proceso de revisión post implementación

La IFRS 9 entro en vigor a partir del 1 de enero de 2018, mientras que la IFRS 17 tiene su entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2023.

Para las entidades aseguradoras entrara en vigor a la par que la IFRS 17.

Una vez transcurridos tres años desde la entrada en vigor el IASB realiza un análisis del cumplimiento de objetivos de la norma (análisis de la nueva medición y clasificación, modelos de negocio, sistema de perdida esperada, contabilidad de los pasivos a valor razonable con cambios en PYG...)

IFRS 9 proceso de revisión post implementación

Importante mención en el proyecto de adopción de la IFRS 17 con respecto al modelo de negocio de las entidades aseguradoras no recogido expresamente en la IFRS 9, concretamente:

- Imposibilidad de incluir en el método de valoración de Valor Razonable con cambios en PN los fondos de inversión e instrumentos análogos.
- No reciclaje de las variaciones de valor recogidas en PN para las inversiones en instrumentos de patrimonio neto.

Interacción IFRS 9 con IFRS 17.

Impacto en el reconocimiento de la **perdida esperada en la IFRS 17:**

- Los contratos valorados mediante el modelo general no se encuentran afectados por el reconocimiento de dicha provisión (correspondiente a los activos afectados).
- Los contratos valorados mediante el modelo de participación (VFA) solo se encontraran afectados en el caso de que el rendimiento de las inversiones se vea afectado (en circunstancias normales el riesgo de crédito se revierte al final).
- El riesgo de crédito surge de forma directa en la IFRS 17 a la hora de determinar el riesgo de impago de las primas, el cual deberá ser tomado en cuenta a la hora de determinar los flujos.

Interacción IFRS 9 con PGC 2021.

Actualmente el PGC ha sido objeto de modificación afectando a dos de sus normas:

- NRV 9ª Instrumentos financieros. Parcial adaptación a la IFRS 9:
 - No introduce la pérdida esperada.
 - Mantiene los criterios de deterioro de la norma previa NIC 39.
 - Permite la valoración de fondos de inversión mediante VR con cambios en PN.
 - Permite el reciclaje a PYG de los ajustes de PN referentes a renta variable.
 - Distinto tratamiento en la renegociación de pasivos cuando no son sustancialmente diferentes.

La circular 4/2017 del Banco de España adopta la IFRS 9.

MUCHAS GRACIAS



COL·LEGI
D'ACTUARIS
DE CATALUNYA

COL·LEGI D'ACTUARIS DE CATALUNYA

www.actuaris.org
actuaris@actuaris.org